Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : SANDRA VIVIANA MATTA VASQUEZ
DEMANDADO : MARTHA CONSTANZA MONTENEGRO VASQUEZ y ROSEL SACHICA VARGAS
RADICACIÓN : 41-001-40-03-008-2018-00372-00

Vista la etapa en la que se encuentra el presente proceso y a fin de continuar con el trámite procesal, procede el despacho a fijar fecha y hora para celebrar la Audiencia UNICA de que tratan los arts. 443 y 392 del Código General del Proceso.

Adicional a lo anterior y con ocasión a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, resulta imperioso disponer la prórroga del término tal como lo dispone el artículo 121 del Código General del Proceso, por un término improrrogable de seis (6) meses, advirtiendo la ostensible y excepcional circunstancia de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, y que ha generado retrasos y dificultades para el normal avance de la administración de justicia.

En consecuencia, esta agencia judicial,

DISPONE

PRIMERO: CITAR a audiencia UNICA de que tratan los arts. 443 y 392 del Código General del Proceso para el día **miércoles veintisiete** (**27**) del mes de **enero** del **año dos mil veintiuno (2021)**, a las nueve (**9:00) de la mañana**.

SEGUNDO: DISPONER la prórroga del término del artículo 121 del Código General del Proceso, por un término improrrogable de seis (6) meses, conforme a lo indicado en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: EXHORTAR a los apoderados judiciales y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial, el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que, si no es suministrada esta información, la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **19 de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **080** hoy a las SIETE de la mañana.

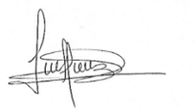

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIA